

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

735

14 FEB. 2024

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.

2.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades, asesorías de colaboración con organizaciones territoriales y sociales.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad reuniones de trabajo con Organizaciones Territoriales y Sociales de Temuco según detalle:

Nombre de la Actividad	REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y SOCIALES
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales, organizaciones territoriales
Objetivo General de la Actividad	Se requiere contratar el servicio de 200 desayunos para actividad enmarcada en la gestión municipal, procesos participativos con la comunidad
Objetivo Específico de la Actividad	Recoger inquietudes y entregar información sobre los diferentes procesos de participación ciudadana.
Fecha de la Actividad	Mes de febrero de 2024
Gasto Programado	\$1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos) para contratación 200 desayunos CC. 13.01.01 ITEM 215.22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 13.01.01, Ítem de gasto 215.22.08.999.009. monto \$1.900.000 (un millon novecientos mil pesos)

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Depto. de Comunicaciones y vinculación con el medio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BTH/JMA/

Distribución:

Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
Depto. de Comunicaciones y RRPP
Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

